

CIRCULAR EXTERNA

Número: 013

Neiva, 16 de marzo de 2020

PARA: SUJETOS DE CONTROL- PUNTOS DE CONTROL Y PUBLICO EN GENERAL.

DE: CONTRALORA MUNICIPAL

ASUNTO: DECLARATORIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

De acuerdo con la delicada situación mundial y en vista de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, que declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Las autoridades regionales y locales entre ellas, la Contraloría Municipal de Neiva, se permite informar que se acatarán todas las medidas necesarias para proteger a funcionarios y ciudadanos usuarios de nuestra entidad, es responsabilidad de todos enfrentar con seriedad y calma esta situación, se estudiarán las acciones y directrices que se reciban de autoridades superiores.

Con el fin de no interrumpir la prestación del servicio se dispondrá medidas desde el 16 de marzo hasta el 3 de abril de la presente anualidad en los siguientes términos:

1. La atención al Ciudadano, la formulación de Peticiones, Quejas y Denuncias se efectuará a través de los medios virtuales, Correo Electrónico, Pagina Web y Redes Sociales, Facebook, Twitter e Instagram.
2. Las audiencias programadas desde el 16 de marzo hasta el 3 de abril de los corrientes en virtud de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en nuestra entidad serán reprogramadas y notificadas de conformidad con lo descrito en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

---

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-02/V7/10-10-2018

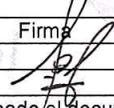
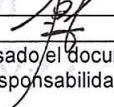
FORMATO

CIRCULAR EXTERNA

3. El horario de trabajo se realizará desde las 07.00 a.m. a 1:00 p.m. sin atención al público; la media jornada restante, deberá acordarse con el jefe inmediato la modalidad de trabajo en casa, teniendo en cuenta las características del empleo, la no afectación del servicio y las condiciones para trabajar en el domicilio; lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 2.6 de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de la Salud y Protección Social.

Atentamente,

  
 ELIN MARCELA NARVÁEZ FIRIGUA  
 Contralora Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos Q.	Auxiliar Administrativa		16/03/2020
Revisado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		16/03/2020
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
 www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-02/V7/10-10-2018